

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EDUCACIÓN CONVOCAN**

A las escuelas públicas de los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica del estado de Nuevo León, a participar en el proceso de selección para su incorporación o reincorporación al Programa Escuelas de Calidad (PEC VII 2007-2008), que tiene como propósito general mejorar la calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de educación básica -sustentado en el fortalecimiento, articulación y alineación de los programas federales, estatales y municipales- a través de la construcción de un nuevo modelo de gestión escolar con enfoque estratégico que permita transformar la cultura organizacional y el funcionamiento de las escuelas públicas que voluntariamente se incorporen al Programa, enfocado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la práctica docente, la participación social y la rendición de cuentas.

Los objetivos específicos son:

1. Instalar en cada escuela una dinámica de transformación de la gestión escolar, a través de la provisión de herramientas y métodos para su planeación y evaluación con enfoque estratégico.
2. Orientar la gestión estratégica escolar al fortalecimiento de la práctica pedagógica, en función de las necesidades educativas de los alumnos.
3. Establecer estrategias de impulso a la participación social a fin de fomentar la colaboración de la comunidad en la vida escolar, el cofinanciamiento, la transparencia y la rendición de cuentas.
4. Fortalecer mecanismos que promuevan políticas y acciones para la asistencia técnica y financiera.

La participación en este Programa implica que las instituciones educativas realicen acciones para lograr ser cada día una Escuela de Calidad; concibiéndose como aquella que asume de manera colectiva la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de todos sus alumnos y se compromete con el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar; procura la operación basada en normas, compartiendo sus experiencias e impulsando procesos de autoformación de sus actores; es una comunidad educativa integrada que promueve la equidad y garantiza que los educandos adquieran los conocimientos, desarrollen competencias, habilidades y valores necesarios para alcanzar una vida personal y familiar plena, participen en el trabajo productivo y continúen aprendiendo a lo largo de toda la vida.

El Programa Escuelas de Calidad pretende que la institución escolar construya -con la participación de todos sus integrantes- un Proyecto Escolar propio, que sintetice los resultados de un proceso sistemático de autoevaluación, planeación, diseño de estrategias y acciones a mediano plazo, para intervenir en la mejora de la gestión y en las prácticas de enseñanza de la escuela, en el marco de los propósitos educativos nacionales; de este modo, se busca alentar el trabajo colegiado, con objetivos precisos, teniendo a la evaluación como base para el mejoramiento del proceso y de los resultados educativos.

Las escuelas que participen en el PEC se sujetarán a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, en las Reglas de Operación vigentes (las cuales pueden ser consultadas en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública <http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/escuelasdecalidad>) y recibirán financiamiento para apoyar la

operación de su Proyecto Escolar con el que podrán adquirir libros, útiles, materiales escolares y didácticos, equipo técnico, mobiliario, así como rehabilitar, construir o ampliar espacios educativos; asimismo, podrán destinar recursos a otros componentes que enriquezcan el aprendizaje de los alumnos, fortalezcan las competencias docentes y directivas y aquellas que acrecienten las relaciones con padres de familia; por lo que, con la finalidad de asegurar una distribución transparente y equitativa de los recursos, serán seleccionadas de acuerdo a las siguientes:

## **B      A      S      E      S**

### **I.- DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES**

Podrán participar las escuelas públicas de Educación Básica: de preescolar, primaria y secundaria incluyendo las correspondientes de educación especial (Centros de Atención Múltiple):

- En el caso de educación preescolar también se convoca a los centros comunitarios CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)
- En primaria se incluyen los centros comunitarios CONAFE, y escuelas que atienden alumnos migrantes.
- En secundaria se consideran las generales, técnicas y telesecundarias.

La población objetivo en la que se focaliza el Programa para ser atendida, se prioriza en base a los siguientes criterios:

- 1) Se atenderán, en un primer momento, a las escuelas incorporadas en los años anteriores, que tengan hasta cinco años en el Programa y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Base III, inciso 1) de la presente convocatoria.
- 2) En cuanto a las escuelas solicitantes por primera ocasión, se deberá dar preferencia a escuelas ubicadas en las zonas urbano marginadas de media a muy alta marginación identificadas a nivel AGEB urbano (Área Geoestadística Básica), de acuerdo a los índices de marginalidad urbana establecidos por el Consejo Nacional de la Población (CONAPO). El padrón estatal de escuelas identificadas como población objetivo se podrá consultar en la página de Internet de Gobierno del Estado de Nuevo León [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)
- 3) Continuarán recibiendo financiamiento las escuelas que cumplan con los criterios de focalización, incisos 2 y 3 de este punto I, y que durante el presente ciclo escolar inicien su sexto año de permanencia en el Programa (primaria, telesecundaria y educación especial).
- 4) Escuelas que atienden estudiantes indígenas.
- 5) Escuelas que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad.
- 6) Escuelas multigrado.
- 7) Escuelas que atienden alumnos migrantes.
- 8) Centros comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- 9) Las escuelas que participen en el Curso-Taller "Desarrollo Humano" en el ciclo escolar 2007-2008, convocado por la Secretaría de Educación.
- 10) Las escuelas que participaron en el Premio al Mérito Escolar y Premio al Mérito Docente en el ciclo escolar 2006-2007, convocado por la Secretaría de Educación.
- 11) Una vez agotadas las posibilidades anteriores, podrán ser beneficiarias del Programa el resto de las escuelas públicas que conforman la Educación Básica.

## II.- DEL MECANISMO DE INSCRIPCIÓN

a) Las escuelas interesadas en participar en el Programa, deberán presentar una solicitud en la que el personal directivo, docente, administrativo, de actividades de apoyo, intendencia, el Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para la Educación y las autoridades educativas correspondientes, manifiesten con su firma la decisión de cumplir con la normativa de Programa, así como con los compromisos surgidos en torno al Proyecto Escolar y registrados en el Programa Anual de Trabajo del presente ciclo escolar.

b) Las solicitudes estarán disponibles en forma electrónica en la página de Internet de gobierno del estado y en el CD incluido en la Carpeta Informativa del ciclo escolar 2007-2008 (Formatos de Gestión Escolar); se recibirán a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de agosto del año en curso en la Unidad Regional correspondiente.

c) Para proceder a la incorporación o reincorporación de escuelas solicitantes que compartan el mismo edificio, incluyendo las nocturnas, el Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para la Educación de cada una de ellas, deberá incluir con su solicitud un Compromiso de Colaboración, en el que establecerán la forma en que optimizarán el uso de los recursos materiales y financieros; el cumplimiento de dicho compromiso será un factor determinante para su aceptación.

## III.- DE LOS REQUISITOS

### PARA ACCEDER A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN SE CUMPLIRÁ CON:

1) La capacitación y asesoría técnico pedagógica para la elaboración y/o rediseño del Proyecto Escolar, el Programa Anual de Trabajo (PAT) y el desglose de recursos.		Fechas
Los Enlaces Académicos PEC	Asesoran al Equipo de Supervisión de todos los niveles	Del 27 de agosto al 7 de septiembre
El Equipo de Supervisión de todos los niveles	Asesora y emite recomendaciones a los directores de su Zona Escolar	Del 10 al 14 de septiembre
Los directores considerarán las recomendaciones del Equipo de Supervisión para reelaborar los documentos para efectos de la evaluación.		Del 17 al 21 de septiembre
Los directores entregan al Inspector o Supervisor tres juegos: el original para el PEC, una copia para la escuela y otra para el inspector(a) o supervisor(a). En los casos de preescolar y primaria del subsistema transferido, incluirán una copia para el Jefe(a) de Sector.		24 de septiembre
El Equipo de Supervisión de todos los niveles	Evalúan los documentos del Proyecto Escolar	Del 25 al 28 de septiembre

### 2) Documentos a entregar por las escuelas a Reincorporarse:

- Proyecto Escolar actualizado en CD (No impreso).
- Autoevaluación Escolar 2007-2008.
- Resultados de la Evaluación del Informe Anual de Seguimiento Técnico Pedagógico 2006-2007 o del último año en que participó en PEC.
- Programa Anual de Trabajo (PAT) 2007-2008.
- Desglose de Recursos 2007-2008.
- Acta Constitutiva del Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para la Educación (será entregada al PEC a través de la Dirección de Participación Ciudadana).

### 3) Documentos a entregar por las escuelas de Incorporación o Nuevo Ingreso:

- Proyecto Escolar vigente impreso o en CD.

- b) Autoevaluación Escolar PEC 2007-2008.
- c) Programa Anual de Trabajo (PAT) 2007-2008.
- d) Desglose de Recursos 2007-2008.
- e) Acta Constitutiva del Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para la Educación (será entregada al PEC por la Dirección de Participación Ciudadana).

#### IV.- DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Comité Dictaminador integrado por los Inspectores(as) y Supervisores(as), deberá considerar para la evaluación, los aspectos descritos a continuación:

##### 1) Del Proyecto Escolar los siguientes:

- a) Que se fundamente en un diagnóstico y en los resultados de la Autoevaluación inicial de la gestión escolar basada en los estándares escolares del PEC en los tres ámbitos: Trabajo en el aula y las formas de enseñanza; Gestión escolar, y Participación de la comunidad. Además deberán incluirse los resultados de aprovechamiento escolar (primaria y secundaria) alcanzados por alumnos con referencia a los propósitos educativos establecidos en el Plan y Programas de Estudio vigentes.
- b) **Que establezca la misión, visión, objetivos, estrategias y metas a mediano plazo (según el nivel) para favorecer la equidad y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece la escuela: elevar los índices de permanencia y egreso, disminución de la reprobación y superación del aprovechamiento de todos los estudiantes y, en su caso, el desarrollo de las potencialidades de los alumnos con necesidades educativas especiales.**
- c) Que incluya los acuerdos y compromisos del director y del equipo docente, así como los recursos necesarios para el logro del o los objetivos o propósito propuestos.
- d) **Que establezca las estrategias y actividades en los tres ámbitos, encaminadas a mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes y la práctica docente.**
- e) Que defina un plan de seguimiento y evaluación del Proyecto Escolar.
- f) **Este documento permanecerá sin cambio a menos que la escuela o por recomendación del Equipo de Supervisión, decida modificarlo de acuerdo con las autoevaluaciones que lleve a cabo periódicamente y al final del ciclo escolar.**
- g) Para el caso de las escuelas unitarias, este proceso lo llevará a cabo el docente a cargo y los miembros de la comunidad.

##### 2) Del Programa Anual de Trabajo (PAT) se considerarán los siguientes aspectos:

- a) Que las acciones específicas del PAT sean congruentes con los resultados de la autoevaluación inicial de la gestión, con el propósito o los objetivos, estrategias y metas.
- b) **Sea coherente con el Proyecto Escolar y que registre el propósito o los objetivos y el estándar correspondiente en cada ámbito.**
- c) Precisar las metas, estrategias y actividades en los tres ámbitos diseñadas para alcanzar el propósito o los objetivos propuestos (numerar en cada ámbito las actividades a realizar).
- d) **Identificar el o (los) nombre(s) y apellido(s) del o los responsable(s) de coordinar, organizar, dar seguimiento a las actividades y registrar los avances del proyecto en el acta de sesión del Consejo Técnico Escolar.**
- e) Precisar los recursos necesarios, incluyendo aquellos con los que la escuela cuenta para la realización de las actividades.
- f) Calendarizar las actividades, las reuniones informativas de logros educativos y rendición de cuentas, así como las 4 sesiones ordinarias del Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para la Educación con su respectivo plan de trabajo.

##### 3) Del Informe Anual de Seguimiento Técnico Pedagógico 2006-2007 (sólo escuelas a reincorporarse) se considerarán los siguientes aspectos:











